I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 000411 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 31 ENE 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:
1.- El Decreto Nº 3947 de fecha 19.10.2007 mediante el cual se fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma;
2.- El Memorándum Nº 66 de fecha 20.01.2014 del Alcalde (s);
3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **COMPLEMENTESE** el Decreto Nº 3947 del 19.10.2007, en el sentido de agregar la siguiente atribución alcaldicia:

En el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

1.3.15. "Dictar y firmar Decretos de aprobación de Proyectos Sociales, aprobados en el Presupuesto"

2°.- **DEJASE CONSTANCIA** que se ratifica lo obrado en este sentido por el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) desde el día 02.01.2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

BENITO GONZALEZ PALMA
ALCALDE (S)

BGP/POF/tcb